

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Causantes	Briseida Gutiérrez Bedoya
Interesados	Farley Alexander Perea Gutiérrez y otro.
Proceso	sucesión
Radicado No.	05001 40 03 016 2017-00370-00
Asunto	Reconoce personería, ordena oficiar y pone en conocimiento

Teniendo en cuenta el memorial allegado vía correo electrónico por el señor apoderado judicial del señor HANIER ADRIAN RAMIREZ GUTIERREZ, quien estuvo representado por curador en el presente tramite sucesoral, del cual obra prueba de la calidad de heredero en el presente tramite sucesoral, es necesario hacer las siguientes anotaciones.

En primer lugar y siguiendo las disposiciones del articulo 75 del Código General del Proceso, téngase al abogado VICTOR SANTIAGO SALAZAR CORDOBA, como apoderado del señor HANIER ADRIAN RAMIREZ GUTIERREZ, en los términos del poder.

Seguidamente y teniendo en cuenta el oficio N°. 800 del día 13 de Junio de 2019 del Juzgado Administrativo del Chocó que obra a folios 81 del cuaderno principal, se advierte que revisado nuevamente el sistema depósitos Judiciales del despacho y el Portal del Banco Agrario, no obra el título en mención en la Cuenta del Juzgado.

Por lo anterior; se ordena oficiar a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE QUIBDO, a fin de que sirva dar cumplimiento a lo mencionado en el oficio 798 del día 13 de Junio de 2019 emitido por Tribunal Administrativo del Chocó y proceda a convertir y poner disposición de este despacho Judicial en la cuenta número **050012041016** del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín el titulo numero 270011001001 por valor de \$ 75.149.505, para el

trámite sucesoral de la causante señora BRISEIDA GUTIERREZ BEDOYA, bajo el radicado 2017-00370. Oficiese en tal sentido.

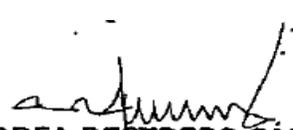
Una vez, allegada la respuesta del oficio, se procederá con la entrega de los dineros, pero teniendo de presente el oficio del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO CHOCO.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

F.M

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _95_____

Hoy__11 de septiembre de 2020_____ a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA GUTIERREZ PELAEZ
SECRETARIA